**UNIDAD PSICOSOCIAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **SERVICIOS** | **REQUISITOS** | **MODALIDAD** |
| **TRATAMIENTO PSICOLOGICO**:  Es un servicio que se brinda mediante la Atención Psicológica presencia, en Lineal o virtual, para mantener o recuperar la salud mental y emocional de la persona, niño, niña, adolescente, adulto, adulto mayor, grupo familiar y grupo vulnerables, que requieran por iniciativa personal, referencia de otras Unidades de Atención al/la Usuario/a de la Procuraduría General de la República, Centros Educativos, Unidades de Salud y diferentes instancias del Sistema Judicial, con el objeto de mejorar sus habilidades emocionales, sociales y con ello, les permita hacerle frente a los diversos problemas y exigencias de la vida cotidiana que se les presente. | 1.- Entrevista por motivos de atención 2.- Documento Único de Identidad 3.- Firmar la solicitud del servicio como un compromiso  4.- Atender normas institucionales que se explican al momento de la atención 5.- Oficio o mandato de autoridad competente cuando sea remitido por los tribunales de justicia. | NUEVA MODALIDAD DE ATENCION  Es un servicio que se brinda mediante la Atención Psicológica presencial, en Línea o virtual. |
| **ASESORIA PREVENTIVA PSICOSOCIAL:**  Se brinda charlas a Estudiantes de Centros Educativos Oficiales de Tercer Ciclo, padres y madres de familia, con el objetivo de minimizar la violencia social, las relaciones familiares inadecuadas y generar elementos cognitivos positivos para el buen desenvolvimiento social, educativo y familiar, todo ello a través de diferentes temáticas: Paternidad y Maternidad, Educación Sexual, Noviazgo, Acoso y Abuso Sexual, Trata de Personas, leyes como la Ley de Protección Integral de la Niñez y adolescencia(LEPINA) y otras. | 1.- Ser estudiante de Tercer Ciclo de un Centro Educativo Oficial seleccionado por la PGR. 2.-Ser madre y/o padre o pariente responsable del alumno del Centro Educativo seleccionado. | Es un servicio que se ha brindado presencial en las Escuelas. Se espera que el próximo año se realice de forma semi presencial o virtual según disposiciones del MINED. |
| **DICTAMEN PSICOLOGICO Y SOCIAL**  Se Brinda apoyo técnico Psicológico y Social como peritos para otras Unidades de Atención al/a Usuario/a de la PGR, que lo soliciten y estén en la zona donde haya Unidad de Atención Psicosocial y Convivencia Ciudadana o por medio de solicitud de Autoridad Judicial competente que así lo requieran para los diferentes Procesos Administrativos o Legales en los Tribunales, según el término que la ley establezca para cada trámite. | 1.- Presentar Oficio o mandato de autoridad competente requiriendo que se brinde atención al Usuario/a  2.- Solicitud de cualquier Unidad de Atención al Usuario de la PGR | Es un servicio que se brinda mediante la Atención Psicológica presencial. Se espera próximamente hacerlo de forma virtual por cualquier medio electrónico. |

Oct/2020